1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000030891 – A2 DE 13 DE AGOSTO DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADICION N° 1 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO N° -CO1.PCCNTR.9032783/1403 , CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.- **4.02-8**

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer con el **Adicional del Contrato N° CO1.PCCNTR.9032783/1403** , es la de contar con un profesional con experiencia de 16 a 25 meses y las competencias necesarias para apoyar la labor del personal de planta de la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica del Departamento de Boyacá, a través de servicios profesionales, en lo relacionado a la defensa jurídica del departamento, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que Entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ, se suscribió contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9032783/1403 . con un plazo inicial de SIETE (7) MESES.

El contrato **CO1.PCCNTR.9032783/1403** , inició el 21/01/2026, según acta de inicio suscrita, y tenía como fecha de terminación para el 20 de agosto de 2026.

Que con fecha 12 de agosto de 2026, se SUSPENDIÓ el contrato de prestación de servicios

Que con fecha 24 de agosto de 2026, se REINICIA el contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.9032783/1403**

Que teniendo en cuenta el reinicio del contrato **CO1.PCCNTR.9032783/1403** , la fecha real de terminación es el 2 de septiembre de 2026.

Que la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica del Departamento de Boyacá, requiere contratar el personal de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines

esenciales del estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber:

En virtud a que la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica del Departamento de Boyacá **no cuenta con personal de planta suficiente que pueda asumir dichas actividades**, se hace necesario darle continuidad al contrato de prestación de servicios N° **CO1.PCCNTR.9032783/1403** , en aras de garantizar permanente funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica del Departamento de Boyacá, igualmente para **alcanzar las metas propuestas en el plan de acción y plan de desarrollo departamental.**

Que la persona natural con la que se ha desarrollado el contrato ha cumplido cabalmente las obligaciones impuestas permitiendo que la entidad desarrolle sus competencias legales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, respetuosamente solicitamos se adicione en valor y plazo el contrato en mención.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente adición es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica del Departamento de Boyacá, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica del Departamento de Boyacá, Certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de Abril de 2021.

Específicamente esta contratación seguirá apoyando el ítem **4.02**, que se refiere a: Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento en los diferentes procesos en los que éste haga parte y de conformidad a la Especialidad requerida. Presentación de Informes de los procesos judiciales, actualización y depuración de información jurídica en los Sistemas de Información Institucionales establecidos, lo cual hace parte del Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA Y ASESORÍA JURÍDICA EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

El Proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° 202500000030891 – A2, e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá"; Igualmente Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 10/09/2025, registro número DPT-865 expedido por la secretaria de Planeación del Departamento.

Estrategia de Desarrollo	2. Tierra para Crecer y Productiva
Dimensión de Desarrollo	2.6 Un gobierno eficiente y transparente para una Boyacá Grande
Apuesta para el Desarrollo Territorial	2.6.3 Gestión Jurídica Eficaz y Eficiente en el Departamento
Objetivo de la Apuesta	Generar conocimiento a través de procesos investigativos que aporten al fortalecimiento de la defensa de la entidad territorial, la prevención del daño antijurídico y al apoyo administrativo, proyectando el servicio de la sectorial hacia el territorio.
Meta	**258** Documentos de investigación realizados.
	259 Documentos de lineamientos técnicos realizados

	260 Documentos normativos realizados

SECTOR	**12** Justicia Y Del Derecho
PROGRAMA	Defensa Jurídica del Estado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: **ADICION N° 1 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.9032783/1403** , CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. - **4.02-8**

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC: El código asignado para la presente contratación es 80111620

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Adición No 1 y la prórroga Nº 1 al contrato de prestación de servicios N° **CO1.PCCNTR.9032783/1403**

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: El mismo concertado en el estudio inicial.

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR: Las mismas Establecidas en el contrato inicial.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: No aplica para este tipo de contrato.

3.7. PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO INICIAL: Se solicita adicionar el contrato por el término de **UN (1) MES** más.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El mismo establecido en el contrato inicial.

3.9 CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo establecido en el contrato inicial.

3.10. VALOR ADICIONAL AL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.468.500) M/CTE. LOS CUALES INCLUYEN IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelara al contratista mediante **UNA (1) MENSUALIDAD VENCIDA**, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.468.500) M/CTE**; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La adición solicitada se soporta en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"** que hecha la conversión a salarios mínimos legales mensuales esta adición no supera el 50% del valor del contrato, siendo la misma necesaria para concluir y cumplir satisfactoriamente con el objeto contratado.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El mismo señalado en el contrato inicial**.**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Igual al contrato inicial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los mismos establecidos en el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Igual al contrato inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El designado en el Contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El director de Contratación certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

80111600	Servicios de personal temporal

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificación del Proyecto 202500000030891 – A2 DE 13 DE AGOSTO DE 2026
2. Certificado de Viabilidad
3. Presupuesto del Proyecto
4. Disponibilidad Presupuestal

Elaboró: PATRICIA RAMIREZ GUTIÉRREZ
UAEADJ

VoBo GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Director UAEADJ